

DECRETO N°

3.381

TEMUCO,

05 SET. 2012

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°3.342 de fecha 09 de diciembre de 2008, que delega la facultad para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE".
- 2.- Decreto Alcaldicio N°1.832, de fecha 04 de julio de 2011, que reemplaza en el N°1 del Decreto Alcaldicio N° 3.342, el nombre de Sergio Núñez Barruel, por Mario Eduardo Castro Stone.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 295 de fecha 03 de febrero de 2010 que aprueba las Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas de la Propuesta N° 07-2010 "Contratación Vigilancia activa para Inmuebles Municipales".
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 647 de fecha 12 de marzo de 2010 que adjudica la Propuesta Pública N° 07 – 2010 a R y S Seguridad Limitada, Rut N° 76.033.731-5.
- 5.- La solicitud del Departamento de Gestión Administrativa, en su calidad de Unidad Técnica.
- 6.- La nueva Boletas de Garantía N° 0053537 por U.F. 8,0500 del Banco Santander Chile, tomada con fecha 20 de agosto de 2012 y que reemplaza la que posteriormente se singulariza debido a errores en su emisión.
- 7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Procédase a la devolución del siguiente documento de garantía de fiel cumplimiento de la modificación de contrato, a la Prestadora que se indica, según el siguiente detalle:

OFERENTE	RUT	N° DOCTO Depósito a la Vista N°	BANCO	FECHA	MONTO
R y S Seguridad Ltda.		0053166	Santander	05/072012	\$182.150

2. Se deja constancia que el documento de garantía citado precedentemente fue reemplazado por Boleta de Garantía a la Vista N° 0053537 del Banco Santander Chile por la suma de U.F. 8,0500 tomada por la Prestadora a favor de la Municipalidad de Temuco con fecha 20 de agosto de 2012 y cuya vigencia se extiende hasta el día 31 de diciembre del mismo año.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



DFV/ICHI

Distribución:

Administración Municipal
Dirección Jurídica
Dpto. Tesorería
Dpto. Gestión Administrativa
Unidad de Propuestas
Of. Partes.



"POR ORDEN DEL ALCALDE"
EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

